



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

Referencia expediente: C-0261/2019.

Solicitantes: Antonio Aguado Zaballos (*3*5*3*0), José Luis Aguado Bustos (0*8*5*2*) y Genaro Aguado Bustos (**8*9*22).

Tipo de solicitud: Concesión de aguas.

Descripción: Aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego de 68,51 hectáreas de viñedo y 50 hectáreas de cultivo de pistacho.

Caudal de agua solicitado: 19,44 l/s.

Volumen máximo anual: 87.344 m³.

Procedencia del agua: Diez pozos de sondeo para captación de aguas subterráneas en el polígono 27 del término municipal de Lillo (Toledo). Acuífero 03.08 Ocaña.

	Parcela	Polígono	Coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30)	
Sondeo nº 1	78	27	X: 466.656	Y: 4.392.328
Sondeo nº 2	78	27	X: 466.546	Y: 4.392.377
Sondeo nº 3	76	27	X: 466.446	Y: 4.392.498
Sondeo nº 4	72	27	X: 466.742	Y: 4.392.445
Sondeo nº 5	77	27	X: 466.647	Y: 4.392.435
Sondeo nº 6	69	27	X: 466.839	Y: 4.392.404
Sondeo nº 7	69	27	X: 466.841	Y: 4.392.404
Sondeo nº 8	68	27	X: 466.864	Y: 4.392.391
Sondeo nº 9	117	27	X: 467.979	Y: 4.391.766
Sondeo nº 10	117	27	X: 468.188	Y: 4.391.573

Destino del agua: Riego por goteo en las parcelas 117, 135, 136, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 171, 172, 176, 177, 178, 182, 183, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 222, 234, 235, y 236 del polígono 27 del término municipal de Lillo (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionado que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

–Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: Artículo 105.

Documentación: Artículo 106.

Desprecintado: Artículo 107.

–Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: Artículo 16.4.

En Madrid a 1 de octubre de 2019.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.ºI.-5376